

# Triunfo pírrico

El Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes, comunica a sus asociados, el 31 de enero, "sobre el exitoso resultado de las gestiones referidas al caso de la Dirección General de Artes y Letras del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes". El "exitoso resultado" se refiere a haber logrado que Inés Trejos, Directora de Artes y Letras, tuviese que abandonar su puesto, pues, de acuerdo con la Ley Constitutiva del Colegio de Profesores, ese puesto lo debe ocupar un miembro del mismo. Aunque, de acuerdo con la ley de creación de la Dirección General de Artes y Letras, el



Marco Retana

Director debe ser un empleado de confianza, de libre nombramiento del Ministro, la Procuraduría General de la República interpreta ese libre nombramiento, siempre y cuando se haga escogiendo a un miembro del Colegio de Licenciados y Profesores. Posiblemente, de acuerdo con la ley, todo esté en orden. Y debemos ser respetuosos de las leyes.

Lo cual no implica que aceptemos tal situación, a pesar de que, si algún día hacemos méritos suficientes, tal vez podamos pertenecer al Colegio, por más que la Constitución nos hable de libertad de asociación. Pero, vamos a lo que nos interesa. Inés Trejos fue una Directora capaz; la labor llevada a cabo dentro de la Institución, la conocemos quienes, por una u otra razón hemos colaborado con ella; si es que ya no se puede ocupar un puesto sin título, ella es Licenciada en Periodismo; pero, por sobre todo, es una mujer dinámica, acostumbrada a tomar decisiones, y con una cultura vasta, que le permitió desarrollar sus aptitudes en un puesto tan difícil como la Dirección de Artes y Letras. Esta no es una oficina de abogados, ni de profesores de Filosofía, ni de profesores de Matemáticas, ni de Español, por más que todos sean respetabilísimos en sus campos. Es una oficina compleja, que tiene que ver, desde la posibilidad de otorgar una beca en el exterior, hasta montar una exposición de pinturas a las ocho de la noche; desde saber si el violinista fulano de tal, que estudia en

París, le hace falta un violín, y dónde conseguirlo, hasta salir con buen éxito del próximo certamen de Artes Plásticas.

Por eso es que la ley pensó en que era un nombramiento de confianza, de libre elección del Ministro, puesto que él escogería la persona idónea, con título que lo acreditase o sin él. Y, por regla general, la idoneidad para un puesto como el que nos ocupa, no se logra en las aulas universitarias. Por eso, Inés Trejos era la ocupante ideal de la Dirección. O, ¿lo negará el Colegio? Ahora bien, el Colegio ha obtenido un "exitoso resultado". ¿Cuál es el triunfo? ¿Haber destituido una magnífica empleada dentro del mediocre laberinto de la burocracia nacional?

¿Es un triunfo, hacer que un empleado capaz abandone su puesto, en un país urgido de servidores responsables? ¿De qué se vanaglorian los distinguidos directores del Colegio, en su anuncio del 31 de enero, anuncio que por demás sabe a desquite y revanchismo, cosa que no está a la altura de los firmantes?

Así como la justicia no siempre es justa, las leyes muchas veces son armas de doble filo. Si, en nombre de la ley, debemos deshacernos de un buen servidor, algo anda mal en esa ley. Inés Trejos ocupó su puesto a cabalidad. Hoy el Colegio de Licenciados y Profesores disfruta de su "exitoso resultado": ahí está la plaza vacante. ¿Quién ha ganado?